

Este Boletín se publica los Miercoles, Jueves y Sabados de cada semana, y se suscribe a él en su Redaccion, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán a esta Redaccion, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Jueves 14 de Marzo de 1844.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

De la cárcel pública de las Navas de S. Antonio, se han fugado los soldados desertores que con sus señas se espresan a continuación, los cuales eran conducidos a los respectivos cuerpos por tránsitos de justicia y con pasaportes del Excelentísimo Sr. Capitan general del primer distrito. Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que por las justicias de los pueblos de esta provincia, se practiquen las mas activas diligencias a fin de poder lograr su captura; y si la consiguiesen, los conducirán con la competente seguridad a disposicion del Sr. Comandante general de la provincia, dando parte a este Gobierno político. Segovia 7 de Marzo de 1844. = José Balsara.

Nombres y señas de los fugados. Benigno Rodriguez, soldado del regimiento infantería de España, estatura 5 pies poco mas ó menos, grueso, cara redonda, buen color, con una cicatriz en ella que le divide los dos labios, inclinada al lado izquierdo, pelo negro, ojos castaños, barba lampiña, vestido con pantalon de paño pardo color de tabaco, camisa de color encarnada con rayas, chaqueta de mahon de cuadrillos, color ceniciento, con botones pequeños dorados en los alrededores de los bolsillos, chaleco de seda de igual color, faja morada, gorro marinero, color encarnado y morado, y alpargatas abiertas.

José Alonso, soldado del regimiento infantería de Bailén, estatura 5 pies poco mas ó menos, cara larga, pálida, pecoso de viruelas, pelo negro, ojos castaños, barba negra algo clara, cejas negras pobladas, camisa blanca, chaleco de seda rayado, color y listas verdes y negras, sin chaqueta, con

elástico blanco de algodón, pantalon de mahon azul, sombrero pequenito cordovés, bueno, con borlas, alpargatas abiertas.

Circular núm. 8. D. Francisco Monfort, residente en Torrente de Cinca, provincia de Huesca, deseoso de fomentar en el reino la importante industria de la seda, ha hecho costosos sacrificios para mejorar la cria de gusanos y proporcionar ventajas notables en su conservacion, finura de la seda y aclimatacion de la morera *Multicaulis* ó Filipina de que aquellos se nutren. Los ensayos que al efecto ha hecho han correspondido a sus esperanzas en términos de merecer la consideracion y distinciones del Gobierno. Util seria a la provincia su propagacion, por los resultados que no pudiera menos de producir, é interesado en las mejoras positivas adaptables al pais he creído conveniente se inserte en el presente Boletín la comunicacion que me ha dirigido el espresado D. Francisco Monfort, el estado que a la misma acompaña y recomendacion que su establecimiento ha merecido, para noticia de los habitantes de esta provincia, y especialmente de los propietarios y labradores a quienes mas inmediatamente puede interesar; debiendo advertir se halla en este Gobierno político para los que gusten examinar, la muestra de la seda obtenida por Monfort y de que se hace mérito. Segovia 13 de Marzo de 1844. = José Balsara.

M. I. S. = La propagacion de la preciosa industria de la seda llevada al punto de perfeccion de que es susceptible en las 49 provincias de España abriría un manantial incalculable de riqueza en nuestro suelo, no solo relevándole del tributo con que contribuye vergonzosamente al extranjero para surtirse nuestras fábricas de las sedas finas que necesitan, si es que como dijo el Sr. Rossi en

un estado que presentó á las Córtes en 1842, la España por sí sola podría exportar tanta cantidad de seda en rama como hoy día se consume en las fábricas europeas, y se emplearían millones de brazos que ahora perecen en la inercia, y tal vez en la miseria é ignorancia, resultando ventajas inmensas al país y á las costumbres públicas.

Persuadido de esta verdad en los viages que he hecho al extranjero para observar sus adelantos en este importante ramo, introduje la morera *Multicaulis* ó Filipina, que conseguí aclimatarla con tan afortunada prosperidad, que cuento ya con viveros suficientes para propagarlo á todo el círculo de la nacion, y llevando mas adelante mi patriótico designio introduje tambien la raza del gusano trevolino, que produce tres cosechas de seda en cada año con admiracion de cuantos han visto practicarlas en mi establecimiento, concluyendo con haber perfeccionado el hilado de la seda al grado mayor de finura de la cual me permito acompañar una pequeña muestra.

Al introducir en mi país las mejoras de este ramo de riqueza pública, que no he conseguido sin desvelos y desembolsos, no fué mi propósito erigirme un lucro esclusivo; mis esfuerzos se han dirigido con preferencia á que se haga general, y así lo he acreditado teniendo abiertas las puertas de mi establecimiento para todos los que han querido instruirse en la materia, y publicando en el año anterior un cuadro sinóptico, que tambien acompaño, y un manifiesto instructivo que he adicionado ahora con las noticias mas adelantadas que me han facilitado los esperimentos y hechos prácticos, y que se dará á la luz pública por todo el mes de Enero próximo.

La Diputacion de esta provincia de Huesca me ha manifestado su distinguido aprecio á la inauguracion de estos adelantos en el país, ofreciéndome su eficaz proteccion para que se generalicen con la rapidez que interesa á la utilidad nacional; y la Diputacion provincial de Teruel comisionó en la primavera pasada á uno de sus mas ilustrados oficiales para que personándose en mi establecimiento, se instruyera de todo el mecanismo de tan hermosa industria para plantificarla en su territorio, como se ha ejecutado con principios de alagüeno resultado.

El voto de especial proteccion que ha merecido de parte de la Diputacion de esta provincia, el elogio que han hecho algunos periódicos entre ellos el Eco de Aragon en su suplemento del 15 de Enero último, que me permitió el honor de acompañar, con copia de las comunicaciones que me ha dirigido recientemente aquella corporacion, parece recomendarán á V. S. la utilidad de la industria, y de que se generalice la plantacion de la morera filipina, que es el primer móvil para su progreso, y al frente de esta irrecusable verdad, me decido á suplicar del acendrado patriotismo de

V. S. quiera servirse disponer se inserte en el Boletín oficial de esa provincia, dignamente confiado á su administracion, el estado que tengo el honor de acompañar de las moreras y demas plantas que existen vendibles en mis viveros de este pueblo de Torrente de Cinca, al objeto que puedan aprovecharlos con oportunidad los sujetos que deseen hacer plantaciones en la estacion mas favorable; atreviéndome á garantizar á V. S. los resultados ventajosos de la proteccion que se digne prestar su celosa autoridad para el desarrollo de este género de industria agrícola, al mismo tiempo que me lisongeo en ofrecer á V. S. mi eficaz cooperacion para todo lo que haga referencia á la pública prosperidad, con los respetos de mi mas distinguida y atenta consideracion. Dios guarde á V. S. muchos años. Torrente de Cinca 28 de Diciembre de 1843. = Francisco Monfort. = M. I. S. Gefe político de la provincia de Segovia."

Estado de las moreras y otras plantas existentes en el pueblo de Torrente de Cinca, provincia de Huesca, que se hallan vendibles, con expresion de sus respectivos precios, y puntos donde pueden pedirse.

Primera clase. Moreras *Multicaulis* de pie, con raíces de dos años, que se remiten con la guía principal que tendrán desde 10 á 16 palmos de alta; las cuales el mismo año de plantarse vegetan con una fuerza extraordinaria, á 200 rs. cada 100, incluso el embalage, 40000.

Segunda clase. Moreras *Multicaulis* de pie, con raíces de un año, que se remiten con la guía principal que tendrán de 6 á 10 palmos de alta, á 100 rs. el 100, incluso el embalage, 120000.

Tercera clase. Moreras sin raíces ó mas bien simplemente estacas ó trozos de ramas de las *Multicaulis*, de un palmo de largas, todos de rama escogida que prenden y se convierten en moreras hermosas el mismo año que se plantan á 20 rs. el 100 dos millones, tambien incluso el embalage, 2.000.000.

Si se desean estacas que tubiesen dos palmos de largas para plantarlas en tierras que no puedan regarse, el precio será doble y triple si se querian de tres.

Cuarta clase. Moreras de pie ó con raíces inertadas de la clase llamada de Rosa, de dos años, nuevas en España, semejantes á las finas del país pero de hoja mayor que vegetan con mas fuerza, que si no se descoronan, y si les cortan las ramas laterales que sacan, se elevan á grande altura, resultando árboles muy á propósito para hermohear paseos con grande utilidad de sus hojas si se quiere hacer uso de ellas, cuyas moreras son mas costosas por haberse tenido que inertar y no reproducirse por estaca como sucede con la *Multicaulis*, á 300 rs. el 100, incluso el embalage, 1800.

Quinta clase. Moreras de la misma clase que

las anteriores é igualmente ingertadas de un año á 200 rs. el 100, 10000.

Sesta clase. Moreras del país ingertadas de la hoja llamada Caspolina, que tienen desde 3 á 7 años: se venderán á precios convencionales, según de los años que se pidan, incluso el embalage, 1700.

Sétima clase. Almendros de dos años ingertados de las clases mas superiores que se conocen como son de la calidad llamada de la Ley ó de la P. &c, á 200 rs. el 100, incluso el embalage, 6000.

Octava clase. Almendros sin ingertarse, de dos años, á 100 rs. el 100, 30000.

Novena clase. Melocotoneros de dos años, que no están ingertados, pero procedentes de huesos de los mejores melocotones de este país que difícilmente los hay mejores en parte alguna, á 100 rs. cada 100, y los de un año á 50 rs. el 100, incluso el embalage, 2000.

Las personas que gusten hacer pedidos pueden dirigirse por el correo, franqueando las cartas, á los Sres. D. José Roura, catedrático de Química en la casa Lonja de Barcelona: D. Mariano Villagrasa, del comercio de Zaragoza: D. Javier Monassot, del de Tortosa: D. Ignacio María Añescio, agente de negocios en Madrid; y al mismo D. Francisco Monfort, en Torrente de Cinca. Y pueden estar bien ciertas que se les remitirán de las mismas clases que las pidan, y tambien embaladas y acondicionadas, que por muy distantes que se hallen los puntos á donde se remitan llegarán en el mejor estado que pueda desearse para plantarlas como ha sucedido con las ya remitidas á Valladolid, Cádiz, &c.

El costo del embalage será á cargo de Monfort y el de los transportes á cargo de los compradores; pero deseando que les sea lo menos difícil costoso posible el hacerse con las plantas, tambien se encargará Monfort de ellos, si es que lo prefieren los compradores, abonándole por las moreras señaladas como de primera clase á razon de 24 mrs. vn. por legua y por cada 100 moreras. Por las de segunda clase á razon de 12 mrs. por legua cada 100 moreras. Las de tercera clase á razon de 1 mrs. por legua cada 100 estacas. Las de cuarta clase al mismo precio que las de primera, y la quinta, sexta, sétima, octava y novena clase al mismo precio que las de la segunda.

De manera que cada 100 moreras de las de primera clase que son á 24 mrs. por legua cada 100, los transportes hasta Madrid por ejemplo, que dista 70 leguas de Torrente, costarian á los compradores á razon de 49 rs. 14 mrs., y cada 100 de las de estaca que son las de tercera clase de Multicaulis costarian los transportes á razon de 2 rs. 2 mrs. por cada 100 estacas, y todas las demas comprendidas en la segunda, quinta, sexta, sétima, octava y novena clase á razon de

24 rs. 24 mrs. vn. por cada 100 plantas, tambien hasta Madrid.

Notas. 1ª Solo se encargará Monfort de los transportes á los precios mencionados, hasta las capitales de las 49 provincias ú otras poblaciones que se hallen situadas junto al Mar ó á las carreteras principales del Reino, y siendo los pedidos de alguna consideración.

2ª El pago de las plantas que se pidan deberá hacerse en efectivo ó en letra sobre cualquiera de los puntos donde residan los encargados para los pedidos, lo cual puede verificarse entregando la cantidad en cualquiera Administracion de correos del Reino, ó por el medio que tengan por mas conveniente, enviando el recibo ó libramiento á una de las personas encargadas para dichos pedidos: Torrente de Cinca 28 de Diciembre de 1844.—Francisco Monfort.

Apuntes sobre la industria de la seda, la Morera Filipina y los gusanos trevoltinos, por Don Francisco Monfort.

En la instrucción que el año pasado dió á luz el Sr. Monfort para el cultivo de la Morera Multicaule ó Filipina, anunció otra sobre la cria de los gusanos de Seda, particularmente de los gusanos *trevoltinos* ó *tresveceros*, si le llegaba la simiente que esperaba. Llególe por fin, aunque despues de malograrse por dos veces avivándose en el camino, y ha hecho el ensayo de ella, y da cuenta al público en esta Memoria, repitiendo al mismo tiempo y completando la instrucción para el cultivo de la Morera Filipina.

Todo lo que se diga de las ventajas de esta Morera es poco, y mas con la nueva simiente de gusanos, con la cual se pueden hacer dos cosechas y aun tres al año.

Habiáse dudado por algunos si dos campos plantados el uno de moreras comunes y el otro de la Multicaule, darian al dueño igual utilidad ó seria mayor la del uno que la del otro; y aun habia quien votaba á favor del primero, porque demas de una cantidad igual de hoja (añadamos esto), dejaba libre el suelo para cereales y hortalizas, como se ve en todas las riberas de Aragon donde se conoce la industria de la seda. Contestó Monfort á esta objecion, presentando un ligero cuadro ó demostracion de la utilidad que daria un campo plantado de moreras multicaules; pero despues de la observacion hecha con la simiente de gusanos *tresveceros*, ya no queda mas arbitrio que desear se propáguen el árbol y la simiente. Lo hemos visto, hemos sido testigos de vista; y aunque la palabra del Sr. Monfort no necesita de confirmacion aiena, decimos y declaramos que lo hemos visto; y que nada dice en su Memoria de que no podamos dar fé, pues hemos pasado algunos dias en su casa, y observado lo que dice, y visitado una y muchas veces sus huertos y plantaciones (en Torrente de Cinca).

Los que dificultan ó repugnan la introduccion de toda novedad solo por ser novedad; los que racionan solo á cuenta de los antiguos y aun al mas-

facil experimento hacen mala cara, que hubiesen dicho al ver en el Octubre último los gusanos de la nueva simiente alimentados con la hoja del país ir desmedrando cada día y desaparecer todos antes de llegar a seis líneas o media pulgada, mientras que los alimentados con hoja Filipina estaban lucidos, crecían y seguían su curso natural sin morir uno, hacer hermosos capullos y dar una nueva abundante cosecha. Dispute ahora quien quiera sobre la naturaleza de la hoja, el resultado ha sido este, y nosotros lo hemos visto.

Y no se crea que el Sr. Monfort quiere para sí solo esta ventaja, esta riqueza, porque no es egoísta; quíerela para todos; quiere que los labradores saquen mas partido de este suelo y de este cielo que con razon nos envidian los extranjeros, y facilitará oportunamente la nueva semilla para que se propague, puesto que la antigua no se aviva mas que una vez, y esta en la primavera, por mas que se la ponga á los grados de calor que se quiera, como se ha probado.

A la memoria acompaña un cuadro sinóptico de la crecida de los gusanos y de sus dormidas, desde que se avivan hasta que suben á hilar día por día, cosa curiosísima para todos y necesaria para los que no han criado nunca gusanos.

Tambien dedica el Sr. Monfort un párrafo al cultivo del Arroz llamado de secano; y asimismo cederá alguna porcion para entrar en simiente.

Al fin pone un estado de las moreras que tiene vendibles, de todas clases, de sus precios y de los puntos adonde debe pedirse; como igualmente de almendros. La memoria y el cuadro sinóptico se darán gratis á los que compran moreras.

(Eco de Aragon del 15 de Enero de 1843)

INTENDENCIA

Real orden de 5 de Marzo, mandando proceder inmediatamente al cobro de las contribuciones ordinarias de este año.

La Direccion general de Rentas unidas me dice lo que sigue:

“El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 5 del actual la Real orden siguiente: = Excmo. Sr. : = S. M. la Reina, de acuerdo con el consejo de Ministros, se ha servido mandar que se proceda inmediatamente á la cobranza de las contribuciones ordinarias respectivas al corriente año, á fin de poder cubrir con sus rendimientos las apremiantes obligaciones del Tesoro; entendiéndose en la forma aprobada en los últimos presupuestos y sin perjuicio de dar cuenta oportunamente á las Cortes de esta disposicion. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Lo que tras-

lada á V. S. esta Direccion para su exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Marzo de 1844. = Ramon Santillan.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para su publicidad. Segovia 11 de Marzo de 1844. = Pedro de Landaluce.

Insértese. = *Balsera.*

Ministerio de Hacienda militar de esta provincia.

Circular del Intendente general militar, convocando á nueva subasta para contratar el suministro de utensilios á las tropas en el 8.º distrito.

El Excmo. Sr. Intendente militar del Ejército en 9 del actual me dice lo siguiente:

“El Excmo. Sr. Intendente general militar en 6 del actual me dice lo que copio: = Excmo. Señor: = Por Real orden de 3 del corriente ha sido desaprobado el remate celebrado en la Intendencia militar del 8.º distrito en favor de la casa de Reinoso y compañía, para contratar por término de cuatro años el suministro de utensilios á las tropas estantes y transeuntes en el mismo, y en su consecuencia se me previene la convocacion á otra subasta por esta Intendencia general con el propio objeto; en cuya virtud he dispuesto que para el día 30 del corriente mes tenga efecto la insinuada licitacion en los estrados de la misma dependencia con entera sujecion al pliego general de condiciones. Asi pues, encargo á V. S. haga circular este anuncio en todas las capitales de la comprension de este distrito por medio del Boletín oficial, para que sirva de conocimiento á las personas que quieran tomar á su cargo el referido suministro y puedan presentarse por sí ó por medio de apoderado en el acto del remate que se ha de verificar el mencionado día 30 á las doce en punto, y se advierte, que despues de concluida la subasta no se admitirá mejora de ninguna especie, por que todas las proposiciones se han de sugetar á pública licitacion. Del recibo de esta circular y de haberla cumplimentado me dará V. E. puntual aviso, con remision de un ejemplar donde conste impreso este anuncio. = Lo que traslado á V. para que desde luego disponga se dé publicidad á la citada subasta en el Boletín oficial de esa provincia, remitiéndome un ejemplar del en que se verifique.”

Y lo transcribo á V. S. á los efectos que se indican, esperando se servirá disponer se inserte en el periódico oficial de esta provincia lo antes posible. Dios guarde á V. S. muchos años. Segovia 11 de Marzo de 1844. = Antonio Navarro. = Sr. Gefe político de esta provincia.

Marzo 11. = Insértese como se pide. = Rubricado.